

Bogotá, septiembre de 2020

Señores.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Calle 12 No. 7 - 65

Ciudad

E.S.D.

REF. DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN

MARÍA ANGÉLICA NIETO RODRÍGUEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.443.494 expedida en Bogotá en ejercicio del **derecho fundamental de petición** consagrado en el artículo 23 del Constitución Política, y la Ley 1755 de 2015 me permito muy respetuosamente, solicitar se me remita información relacionada con las políticas existentes en materia de acceso a la justicia y con las herramientas diseñadas para la atención de necesidades jurídicas insatisfechas en el área del derecho administrativo de acuerdo con las preguntas que a continuación se plantean:

PREGUNTAS – SOLICITUD DE INFORMACIÓN

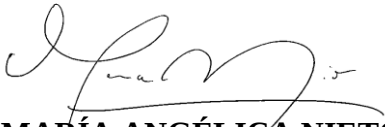
- ¿Existe alguna política pública adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en materia de acceso a la justicia? ¿Cuál es su contenido y alcance?
- ¿El Consejo Superior de la Judicatura ha considerado introducir cambios a las políticas existentes en materia de acceso a la justicia? ¿en qué sentido? ¿con qué alcance?
- ¿Cómo se armoniza el trabajo del Consejo Superior de la Judicatura con la labor de la Defensoría Pública en Colombia?
- ¿El Consejo Superior de la Judicatura ha realizado algún diagnóstico en materia de necesidades jurídicas insatisfechas en derecho administrativo? En caso afirmativo ¿qué resultados arrojó el diagnóstico?

La anterior petición tiene un carácter académico e investigativo y se fundamenta en el artículo 23 del Constitución Política y en las disposiciones de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección física: calle 118 bis # 11d-22 en Bogotá.
Y también en las siguientes direcciones de correo electrónico:
mariaan.nieto@urosario.edu.co y nietorod.maria@gmail.com

Respetuosamente,



MARÍA ANGÉLICA NIETO RODRÍGUEZ

C.C. 1.032.443.494 de Bogotá.

T.P. 246.223 del C.S.J.